



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.

Quienes suscribimos, **Diputados Jorge Triana Tena, América Alejandra Rangel Lorenzana, Mauricio Tabe Echartea y María Gabriela Salido Magos**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, A CESAR LAS BAJAS DE BENEFICIARIOS CON CRITERIOS POLÍTICOS Y A REMITIR A ESTA REPRESENTACIÓN, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE DIVERSOS COMPONENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO “LA EMPLEADORA”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. “La Empleadora” es un programa de carácter social implementado por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social cuyo objeto es el de mitigar el rezago que se presenta en diversos sectores de la población, que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o desventaja en materia de empleo, ya sea por edad, por ser Persona con Discapacidad o por alguna condición de familia no específica. De acuerdo con los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 18 de diciembre del 2018, con este programa



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



se pretende atender a los sectores más vulnerables que se traducen en 7,500 beneficiarios a quienes se les apoya con cuatro mil pesos, asimismo se contempla la entrega de 7,500 pesos a cada uno de los 337 replicadores que tendrán a su cargo la capacitación y la recuperación del espacio público.

2. Sin embargo, desde la entrada en vigor del programa social, las irregularidades y la opacidad imperaron en su operación, incluso a pesar de que desde el inicio de la actual administración el Gobierno de la Ciudad de México anunció el final de los programas sociales clientelares.

Se trata de un programa claramente discriminatorio y con perfil de acción clientelar, pues de origen no todas las personas pueden acceder a esta ayuda sino solo a aquellos que no hayan sido beneficiados con este mismo programa en la pasada administración.

Durante los dos años de su implementación se han reportado diversas irregularidades, con el uso de criterios diferenciados y ventajosos.

3. El pasado 17 de agosto de 2020, Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos una denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la finalidad de que iniciara una investigación en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, por la posible comisión de faltas administrativas que, en la implementación del programa social "la Empleadora", han realizado diversos servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo. La denuncia quedó registrada con el número SIDEC2008444DENC, y en ella fueron denunciados y documentados numerosos hechos posiblemente constitutivos de faltas administrativas y delitos. Si bien una investigación administrativa debe realizarse con apego absoluto a la legalidad a fin de no incurrir en fallas que generen injusticia hacia los servidores públicos señalados por la posible comisión de faltas



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



administrativas en el ejercicio de sus funciones, lo cierto es que en el transcurso de la misma, la autoridad investigadora tiene la posibilidad legal para tomar medidas precautorias para que las conductas y/o hechos denunciados no continúen.

4. En ese mismo orden de ideas, la Auditoría Superior de la Ciudad de México en su Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, emitió diversas observaciones con motivo de una serie de presuntas irregularidades en la operación del Programa.

Específicamente, en la revisión con número de folio ASCM/79/18 del Tomo II "Informes Generales", en su volumen 8/14 del Informe General, de la revisión del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se determinaron 9 resultados, de los cuales 5 resultados generaron 9 observaciones, por las que se emitieron 6 recomendaciones; de estas, 2 podrían generar probables potenciales promociones de acciones debido a que:

- a) *El sujeto fiscalizado no realizó una presupuestación eficiente.*
- b) *El órgano político-administrativo no atendió el principio de anualidad presupuestal, toda vez que del contrato múltiple de prestación de servicios de 2018, llevó a cabo la dispersión de recursos en tarjetas electrónicas, la emisión de cheques, conciliaciones bancarias, pólizas cheque, oficios de petición de ministración, cheques y archivos de layout (listados), hasta los meses de febrero a abril de 2019.*
- c) *La Alcaldía Miguel Hidalgo proporcionó por replicador los informes de las actividades realizadas sin contar como mínimo con los datos generales de las jornadas y sus actividades; archivos fotográficos sin que se aprecie en las fotos actividades de recuperación de*



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



espacios públicos y fotos iguales en varios archivos (replicador); y no proporcionó las listas de asistencia validadas.

- d) El sujeto fiscalizado entregó apoyos económicos a beneficiarios que laboraban en el Gobierno de la Ciudad de México, en las fechas de solicitud de acceso y ejecución de la acción social "La Empleadora".*
- e) La Alcaldía Miguel Hidalgo entregó apoyos económicos de la acción social "La Empleadora" a beneficiarios que contaron con apoyo del "Programa de Desarrollo Social 'Impulso al Empleo', para el ejercicio fiscal 2018".*
- f) El órgano político-administrativo no proporcionó la documentación que acredite la entrega de los kits de seguridad vecinal a los beneficiarios por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Monitoreo, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social.*

Lo anterior es congruente con las afirmaciones de vecinas y vecinos de la Alcaldía en el sentido de que "los apoyos no se entregan o se entregan de manera condicionada o simplemente se da de baja o alta del programa a partir de la identificación con un partido o liderazgo". Lo cual es sumamente grave debido a que no solo queda en evidencia que el programa denominado "La Empleadora" opera con sesgos e irregularidades sino como un fondeo de actividades de operación político partidista, desviando recursos públicos para proyectos de promoción personal o de descalificación, según sea el caso.

PROBLEMÁTICA

El programa denominado "La Empleadora" en la Alcaldía Miguel Hidalgo representa el mas claro y evidente ejemplo del uso de recursos públicos mal ejecutados y con un potencial sesgo de



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



orientación partidista. Por ello, esta acción debe cesar y los actos de corrupción denunciados por las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional deben ser castigados con todo el peso de la ley.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La aplicación tendenciosa de un programa social como “La Empleadora” mediante el cual se entrega una cantidad de dinero a manera de salario, lo convierte en un instrumento a través del cual servidores públicos han abusado de su posición para hacer mal uso de él.

El programa ha servido por una parte, como una caja de estímulos y recompensas para quienes se han alineado a la directriz política del Alcalde, desvirtuando esa importante figura de participación ciudadana; y por otra, como pago para la realización de actos de campaña en dos vertientes, una, a través de un abierto proselitismo, favoreciendo “las formas” de hacer política del Alcalde en Miguel Hidalgo y de su partido, y la otra, utilizándolo para hacer campaña en contra del Partido Acción Nacional, mediante el reparto de panfletos que son distribuidos en los domicilios y a los transeúntes de la demarcación territorial.

SEGUNDA. Toda política social debe ser transparente y legal y esto requiere que desmontemos de ésta cualquier sesgo ideológico o interés personal, el uso clientelar de los recursos públicos es cuestionable ética y legalmente pero además, atenta contra la eminente dignidad de las personas; lamentablemente en el caso de un instrumento de operación político-electoral aplicado con dinero público como el caso de “La Empleadora” se deben tomar acciones urgentes y sancionar con todo el peso de la ley a los responsables.

TERCERA. Las y los legisladores tenemos un ineludible compromiso con la legalidad y el respeto al Estado de Derecho, mismo que implica como su génesis fundamental, el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos de las personas.



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



Por ello y en aras de que este H. Congreso de la Ciudad de México tenga mayores elementos de valoración, es fundamental conocer por parte del gobierno de la Alcaldía Miguel Hidalgo, la información correspondiente a los diversos movimientos que el programa ha llevado a cabo, a fin de saber los criterios operacionales del mismo y en su caso, dar vista a las autoridades ante posibles irregularidades mismas que por su obvia y evidente naturaleza, no se pueden ocultar al escrutinio público.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente lo siguiente:

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Víctor Hugo Romo Guerra, a que cesen las bajas de beneficiarios con criterios políticos.

SEGUNDO. Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Víctor Hugo Romo Guerra, que cese la persecución política en contra de las y los vecinos de la alcaldía que en uso de su libertad de expresión y demás derechos políticos y humanos, han externado discrepancias con su forma de gobernar la demarcación.

TERCERO. Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Víctor Hugo Romo Guerra, que se conduzca y verifique que los funcionarios de la Alcaldía se conduzcan de acuerdo con la ley.



Dip. Jorge Triana Tena
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana
Dip. Mauricio Tabe Echartea
Dip. María Gabriela Salido Magos



CUARTO. Se le solicita a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, C. Víctor Hugo Romo Guerra, remita esta representación, un informe pormenorizado respecto del programa denominado “La Empleadora”, en el que de manera enunciativa mas no limitativa se incluyan:

- a) Los criterios establecidos por la autoridad operadora de este programa, para incorporar ciudadanos y de manera específica
- b) Los criterios para en su caso, retirar los apoyos de esta acción social, a aquellas personas que de manera pública se han identificado con otra filiación o preferencia político partidista diferente a la de la persona titular de la Alcaldía;
- c) Los nombres de todas y cada una de las personas que causaron baja del programa;
- d) Los nombres de las personas que los sustituyeron; y
- e) Los criterios para elegir a las personas que los sustituyeron.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días de noviembre de 2020.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo:

DocuSigned by:
Mauricio Tabe Echartea
3E16E99A3C13403...

Dip. Mauricio Tabe Echartea

DocuSigned by:
Jorge Triana Tena
6F28E18F80C5425...

Dip. Jorge Triana Tena

DocuSigned by:
América Rangel Lorenzana
4F990B860BA6416...

**Dip. América Alejandra
Rangel Lorenzana**

DocuSigned by:
Gaby Salido
433288B74A5A4CF...

Dip. María Gabriela Salido Magos